

SAC-00521-2022**San José, 21 de Abril de 2022**

Señores(as):

Luis Fernando Monge Salas, William Emilio Fernandez Hernandez, José Arévalo Ascensio, Alejandro Alpírez Acuña

Referencia : ACUERDO 9716-I DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. Nombramiento por plazo indefinido del Subgerente General del Instituto Nacional de Seguros (a cargo del área de Transformación Digital y Gobernanza de Tecnologías de Información). PÚBLICO

Para su conocimiento y acciones correspondientes, les comunico que la Junta Directiva del INS en sesión extraordinaria N° 9716, artículo I del 08 de abril del 2022, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

El señor presidente, **Lic. Juan Gabriel Pérez Salguera** somete a conocimiento de los señores directores el oficio de la Subdirección de Cultura y Talento, SDCT-00968-2022 del 30 de marzo del 2022, que contiene el informe del proceso del concurso para el puesto de Subgerente General del Instituto Nacional de Seguros (INS) a cargo del área de Transformación Digital y Gobernanza de Tecnologías de Información. Dicho oficio pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Una vez discutido y analizado este tema, la Junta Directiva

CONSIDERANDO:

Primero: Que mediante acuerdo IV de la sesión N° 9679 del 11 de octubre del 2021, este Cuerpo Colegiado dispuso en lo de interés:

“(..)

Nombrar temporalmente al Lic. José Arévalo Ascensio, cédula de identidad No. 8-0074-0859 (ocho cero cero setenta y cuatro, cero ochocientos cincuenta y nueve), casado, vecino de San Isidro de Coronado, San José, Licenciado en Ingeniería Industrial, en el puesto de Subgerente General del Instituto Nacional de Seguros, por el período que sea necesario a partir del 11 de octubre del 2021 y hasta que se concrete el concurso correspondiente para el nombramiento definitivo de este puesto. (...)”

Segundo: Que en cumplimiento de lo anterior, la Administración, concretamente la Subdirección de Cultura y Talento, realizó las gestiones de mérito para desarrollar los concursos interno y externo N° CI-035-2021 y externo CE-010-2021, cuyos resultados, contenidos en el oficio SDCT-00968-2022 del 30 de marzo del 2022, presenta a consideración de este Cuerpo Colegiado, en los siguientes términos:

“(...) los únicos dos candidatos que presentan una calificación igual o mayor al 70, nota requerida para optar por la elegibilidad son los candidatos José Arévalo Ascensio y José Pablo Arguedas Benavides.

Tercero: Que es potestad de esta Junta Directiva nombrar y remover a los subgerentes de la Institución, según lo establecen los artículos 5, inciso a.6) y 6 de Ley del Instituto Nacional de Seguros, y el artículo 3 del Reglamento para el nombramiento y remoción de personal que reporta directamente a la Junta Directiva de Casa Matriz del Grupo INS.

Cuarto: Que con base en dicha potestad, ha sido valorado el perfil académico y competencial, los resultados generados en este concurso, la entrevista realizada a los candidatos elegibles en el seno de esta sesión, así como su formación, condiciones, experiencia y perfil profesional, para que esta Junta Directiva forme voluntad a efecto de realizar el nombramiento en firme de la persona que mejor considere en el puesto de subgerente general del INS, a cargo del área Transformación Digital y Gobernanza de Tecnologías de Información.

ACUERDA:

1. Dar por recibido el informe del proceso del concurso para el puesto de Subgerente General del Instituto Nacional de Seguros, a cargo del área Transformación Digital y Gobernanza de Tecnologías de Información, contenido en el oficio SDCT-00968-2022 del 30 de marzo del 2022.
2. Nombrar por plazo indefinido al Lic. José Arévalo Ascensio, cédula de identidad No. 8-0074-0859 (ocho cero cero setenta y cuatro, cero ochocientos cincuenta y nueve), casado, vecino de San Isidro de Coronado, San José, Licenciado en Ingeniería Industrial, en el puesto de Subgerente General del Instituto Nacional de Seguros, a cargo del área Transformación Digital y Gobernanza de Tecnologías de Información, a partir del 08 de abril del 2022.
3. Otorgar al Lic. José Arévalo Ascensio, en su cargo de Subgerente General del Instituto Nacional de Seguros por plazo indefinido, Poder Generalísimo sin Límite de Suma, confiriéndole al efecto las facultades que determina el artículo 1253 del Código Civil, pudiendo otorgar poderes, revocarlos y reservarse su ejecución o no, sustituir el poder en todo o en parte, revocar sustituciones y hacer otras nuevamente. Se comisiona al notario público institucional que corresponda para que proceda a la protocolización del presente acuerdo y lo inscriba en el Registro Mercantil.
4. Se concede licencia sin goce de salario al Lic. José Arévalo Ascensio, en su puesto en propiedad en el INS, mientras funja como Subgerente General de la Institución, según lo dispone el artículo 25 de la Convención Colectiva de Trabajo, período en el cual no estará sujeto a los términos de la Convención Colectiva y su remuneración estará bajo el esquema de salario único.

Acuerdo firme

Atentamente,
Secretaría de Actas Corporativa
Secretario de Actas
Alex Alberto Diaz Morera

cc: Yadira Araya Castillo, Nelson Mata Morales, Nelson Conejo Rodriguez, Lilliana Maria Orozco Chinchilla, Gabriel Pérez Salguera, Jesús Alberto Chavarría Román, Cecilia Soto Solano, Carlos Sanchez Arias

Estado: Enviado
Enviado: 21/04/2022 09:54:56 AM